



Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Misión

"Ayudar a personas y grupos que padezcan en vida una situación de necesidad, motivada principalmente por el cáncer - sarcoma - y contribuir a incentivar la formación e investigación clínica."

El sarcoma abarca un amplio grupo de tipos de cáncer que se origina en los huesos y en los tejidos blandos del cuerpo como cartílagos, grasas, nervios, vasos sanguíneos, tejidos fibrosos u otros tejidos conjuntivos o de sostén.

Origen

La Fundación Mari Paz Jiménez Casado fue constituida en 2013, por familiares de Mari Paz Jiménez Casado, que falleció a causa de un sarcoma. Su objetivo principal es dedicar recursos a la formación e investigación en la lucha contra el cáncer, así como la difusión y sensibilización.

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Fundación Mari Paz Jiménez Casado centra su actividad en:

- Investigación científica: financia ensayos clínicos y proyectos plurianuales de investigación en colaboración con instituciones hospitalarias y de investigación.
 - Becas de formación e investigación, enmarcados en un acuerdo con el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS). Se otorgan a personas que residan en España para que desarrollen su estancia rotativa en centros de reconocimiento nacional e internacional para fomentar la especialización en sarcomas.
- Además, se realizan actividades de divulgación y sensibilización sobre el sarcoma y se llevan a cabo actividades de apoyo a entidades del ámbito de la investigación y asociaciones de afectados de sarcoma.

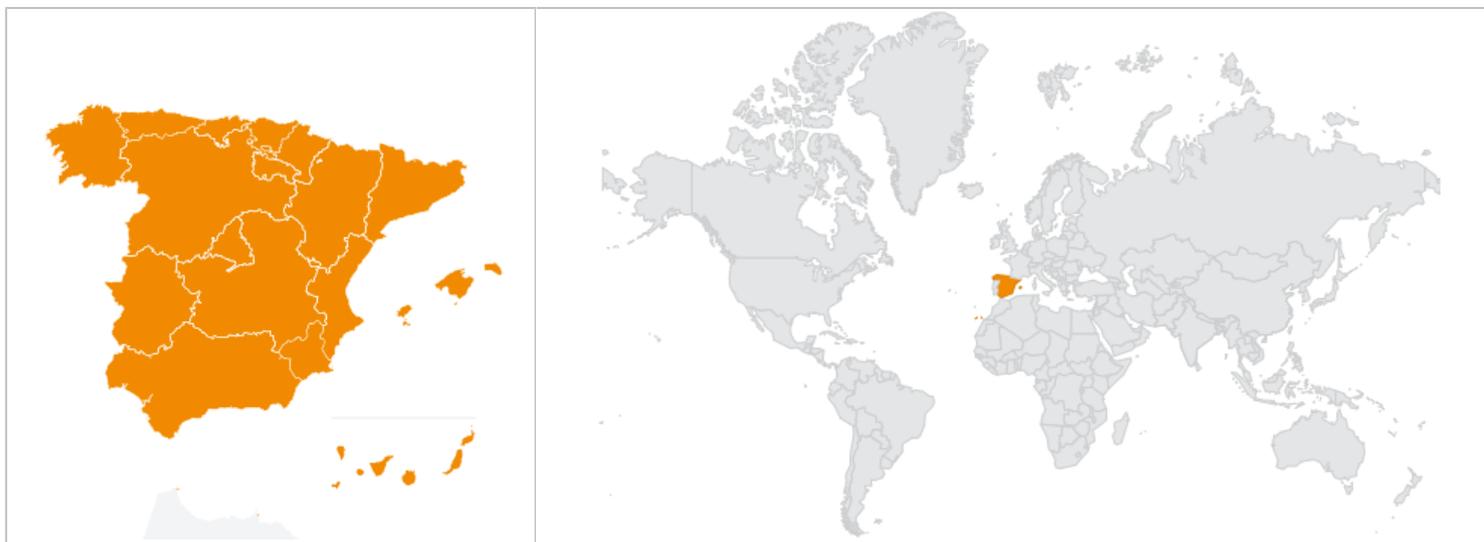
Beneficiarios

Personal sanitario, pacientes afectados por sarcomas, sus familiares y la población en general. España

Socios	480
Voluntarios	1
Empleados	1
Gasto	177.156 €



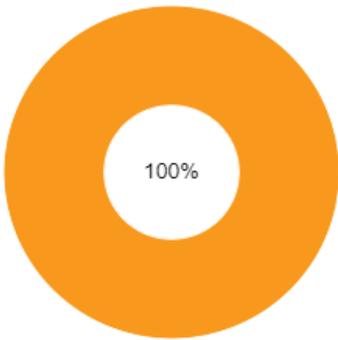
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

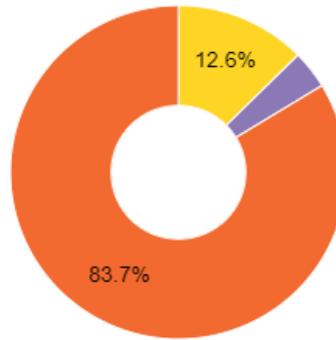
Ingresos 185.443 € (2022)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 177.156 € (2022)



12,6% Administración

3,7% Captación de fondos

83,7% Misión

60,7% Proyectos de investigación

14,7% Becas de formación e investigación

6,5% Difusión y sensibilización

1,8% Trabajo en red

La Fundación se financia principalmente a través de aportaciones de patronos (38,7%), personas físicas (33,6%) y personas jurídicas (13,9%). Del 38,7% de aportaciones de patronos, un 28,7% corresponde a las aportaciones realizadas por dos empresas propiedad de cuatro patronos.

Órgano de gobierno

Presidente/a: David Martínez Jiménez

Director/a: No cuenta con esta figura

Once de los doce miembros del actual Patronato son miembros fundadores con cargo vitalicio y todos los miembros del Patronato son familiares entre sí.

Estructura

Los proyectos de investigación se desarrollan en colaboración con entidades del ámbito de la investigación como el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS), la Universidad de Barcelona, la Fundación para la investigación Biométrica del Hospital La Paz (IDIPAZ), la Fundación privada de Investigación Oncológica del Vall d'Hebron o la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla del Hospital Virgen del Rocío (FISEVI).

Contacto

C/ Zigia 28, 28027, Madrid

677451146

<https://www.fundacionmaripazjimenez.org>

info@fundacionmaripazjimenez.org



NIF: G86630852

Registro de Fundaciones de competencia estatal, 1064

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Mari Paz Jiménez Casado en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 02137

Fundación Fundación Mari Paz Jiménez Casado - , Fundación Mari Paz Jiménez Casado ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022.

Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a personas y grupos que padezcan en vida una situación de necesidad, motivada principalmente por el cáncer - sarcoma - y contribuir a incentivar la formación e investigación clínica."

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos "La Fundación Mari Paz Jiménez Casado persigue los siguientes fines en los términos más amplios posibles:

- Ayudar en todo tipo de limitaciones, pero particularmente en casos de emergencia a las personas y familias necesitadas para que puedan acceder a servicios educativos, culturales, sociales y sanitarios, con especial preferencia por las personas que, como ella, sufran una situación de necesidad, ya sea por enfermedad, desplazamiento, carencias afectivas o económicas.

- Fomentar la cultura del voluntariado e impulsar el ejemplo de vida y comprensión iniciada por Mari Paz en la ayuda a los desfavorecidos y necesitados.

- La investigación en el ámbito de la enfermedad humana, en particular, sin ser excluyente, en el ámbito oncológico, y de forma especial en el Sarcoma."

El artículo 6 establece que "Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- Apoyar, cooperar, promocionar y fomentar mediante proyectos de colaboración con todo tipo de instituciones, asociaciones o fundaciones con actividades y fines paralelos, semejantes o complementarios fines que coincidan con los de la Fundación.

- Colaborar e impulsar aquellos proyectos presentados por la Asociación Española de Enfermos de Sarcomas (AEAS).

- Concesión de becas y ayudas económicas a personas físicas necesitadas.

- Creación de una plataforma web desde donde canalizar la información y los recursos de la Fundación, así como poner en contacto a todas las personas interesadas en ella.
 - Establecer la dotación de premios a aquellas personas o entidades que se destaquen en sus labores y actuaciones.
 - Impulsar procesos que fomenten la cultura del voluntariado apoyando actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre sus valores y transmitir la necesidad y presencia del voluntariado.
 - Cualesquiera otras actividades de acción social encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.
 - Impulsar, desarrollar y servir de vínculo de unión de un grupo humano que participe ayudando, colaborando con las actividades a desarrollar por la Fundación y que esta sea el núcleo que sirva para realizar una preciosa labor social.
 - Promover en España la prevención, investigación científica y la formación en materia oncológica.
 - Colaborar en estas áreas con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
 - Dotar de oportunidades de formación a graduados, licenciados, investigadores, cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.
 - Fomentar la transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica.
 - Cuantas otras actividades sobre prevención, investigación y formación puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general y de las personas afectadas en particular."
- Según el artículo 1 de Estatutos "la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado Español".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Fundación cuenta con una sede central cedida de forma gratuita en Madrid. Su actividad se centra en la financiación de proyectos de investigación científica, la concesión de becas formativas y el desarrollo de actividades de sensibilización sobre el cáncer, principalmente sobre el sarcoma.

El sarcoma abarca un amplio grupo de tipos de cáncer que se origina en los huesos y en los tejidos blandos del cuerpo (músculos, cartílagos, grasas, músculos, nervios, vasos sanguíneos, tejidos fibrosos u otros tejidos conjuntivos o de sostén. Los diferentes tipos de sarcoma dependen del lugar donde se forma el cáncer. Se origina en adultos y niños. El tratamiento y diagnóstico dependen del tipo y grado del cáncer.

Los proyectos de investigación se desarrollan en colaboración con entidades del ámbito de la investigación como el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS), la Universidad de Barcelona, la Fundación para la investigación Biométrica del Hospital La Paz (IDIPAZ), la Fundación privada de Investigación Oncológica del Vall d'Hebron o la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla del Hospital Virgen del Rocío (FISEVI).

Proyectos de investigación

60.7% del gasto total

Se financian ensayos clínicos y proyectos de investigación en colaboración con instituciones de investigación y hospitalarias, en cuya selección participa el comité científico de la Fundación. En 2022 la organización apoyó el desarrollo de 9 proyectos de investigación plurianuales, entre los que se encontraban por ejemplo:

- El proyecto "Inmunoterapia en Sarcomas: combinación del anticuerpo anti CXCR4 y la terapia celular NK", que se desarrolla en la unidad de cáncer infantil del Hospital de La Paz (Madrid) en el marco de un convenio de colaboración firmado en 2016 conjuntamente con la Fundación La Sonrisa de Alex y la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, prorrogado en 2021. Tiene como fin último aportar datos que permitan el desarrollo de un ensayo clínico que pueda evaluar la efectividad en el uso de anti CXCR4 en combinación con la terapia con células NK para el tratamiento y prevención de la metástasis en pacientes pediátricos y adultos jóvenes.
- El proyecto trienal "evaluación funcional de respuesta celular a la quimioterapia neoadyugante en sarcomas de tejido blanco", que se desarrolla en la Universidad de Barcelona en el marco de un convenio de colaboración con el IBEC.
- El proyecto de estudio observacional de investigación "Eficacia y seguridad del tratamiento con Imatinib genérico en paciente con tumores del estroma gastrointestinal" en colaboración con el Hospital Universitario Vall d'Hebron de Barcelona), con la participación de 15 centros.

Becas de formación e investigación

14.7% del gasto total

La concesión de becas se enmarcan en un acuerdo firmado con GEIS y son seleccionadas por un jurado independiente del que forma parte el comité científico de la Fundación. Las becas se otorgan a personas de nacionalidad española o que residan en España para que desarrollen su estancia rotativa en centros de investigación de reconocimiento nacional o internacional:

- Becas formativas y de especialización clínica: su fin es fomentar la especialización de residentes y médicos en sarcomas para que revierta en el avance de un mejor conocimiento científico sobre ellos. En 2022 se entregaron dos becas para un máster de sarcomas, cinco becas clínicas y dos premios y se organizó el V curso de enfermería oncológica en sarcomas en colaboración con el GEIS.
- Becas de investigación: se financian parcialmente las Becas Jose M^a Buesa de Investigación en Sarcomas del Grupo GEIS; así como las becas trienales de la Fundación para la Investigación en Sarcomas. A modo de ejemplo, se financió el proyecto "Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blandas", en colaboración con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA).

Difusión y sensibilización

6.5% del gasto total

La entidad participa en jornadas con el fin de poner en conocimiento de la sociedad su labor y todo lo relacionado con el sarcoma y sus efectos, como la organización y colaboración con asociaciones de afectados de sarcoma en jornadas o encuentros médico científicos sobre el sarcoma y la colaboración con el GEIS para el fomento de la transparencia de conocimiento y resultados de la investigación a la práctica y de la prevención, investigación científica y formación en sarcomas. A modo de ejemplo, en 2022 se realizó en modalidad online el encuentro anual de la Fundación, con vídeos de los proyectos de investigación en curso y experiencias de los becados y se editaron 450 ejemplares de "Tumores óseos malignos en la infancia y adolescencia".

Trabajo en red

1.8% del gasto total

La Fundación colabora en el desarrollo de Asociaciones de Afectados de Sarcoma, como la Asociación Española de Afectados por Sarcoma, Voz y Difusión del Sarcoma o la Asociación Sarcomas de Galicia; poniendo a su disposición su experiencia y conocimiento. En 2022 se ha colaborado con la Asociación de Sarcomas de Galicia

en tres webinar. Además, se colabora con entidades deportivas sin ánimo de lucro para la difusión de la Fundación y del sarcoma, con el fin de sensibilizar al ámbito deportivo sobre el sarcoma, ya que en este ámbito los sarcomas se enmascaran con golpes sufridos durante la práctica deportiva.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	Personal sanitario, pacientes afectados por sarcomas, sus familiares y la población en general
------------------------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Proyectos y Becas de Formación e Investigación en Sarcomas de la Fundación en colaboración con GEIS:

- En principio, la Fundación no entrará en proyectos que no encajen dentro del plan estratégico definido en el plan de actuación anual. Sin embargo, si un investigador presenta a la Fundación un proyecto que puede suponer un avance clínico relevante, la Fundación está en disposición de contemplarla si se disponen de fondos para acceder a su financiación. Los proyectos recibidos de esta manera serán remitidos al comité científico de la Fundación, que valorará los siguientes aspectos: historial del grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta, relevancia del proyecto, innovación y potencial impacto y factibilidad del proyecto.

Si el proyecto se ajusta a estos criterios y el comité científico da su visto bueno, se le solicitará al investigador, una propuesta de proyecto que una vez analizada por comité científico se remitirá el dictamen y recomendación al Patronato de la Fundación para su aprobación formal.

- Las becas y proyectos de la Fundación están definidas en las siguiente líneas de actuación:

a) Formación clínica y académica:

- La Fundación revisará que las solicitudes presentadas contiene la documentación requerida y las remitirá al comité evaluador. El comité ejecutivo del Grupo GEIS, designa los miembros del GEIS que conformarán el comité evaluador que estará compuesto al menos por 1 miembro de los siguientes organismos: comité ejecutivo del Grupo GEIS, comité científico de la Fundación y Clinical Research Center de GEIS.

- El comité evaluador tendrá un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5 miembros. Dependiendo de las especialidades sanitarias de las solicitudes recibidas, se incluirán a otros miembros en el comité de evaluación. Los miembros seleccionados del comité no pueden pertenecer a una institución en la cual haya un candidato a la beca. Formar parte del comité no conlleva ningún tipo de contraprestación económica ni supone la pertenencia a ningún órgano ejecutivo y/o de representación de la Fundación.

- Estructura del comité:

La elección de las personas que ostentarán los siguientes cargos se elegirán por mutuo acuerdo entre los miembros seleccionados de GEIS y del comité científico de la Fundación: un presidente (miembro del comité científico de la Fundación), un secretario (Clinical Research Center de GEIS) y miembros titulares (resto de miembros del comité).

- Cada miembro del comité evaluador valorará la puntuación - máx. 30 puntos - de los proyectos presentados según los siguientes criterios: currículum e idoneidad de los candidatos (de 0 y 10); prestigio del centro elegido para realizar el proyecto, instalaciones técnicas disponibles, y prestigio de las personas que dirigirán el programa (de 0

y 10) y evaluación del mérito científico de los proyectos presentados.

- Los criterios de valoración incluirán: duración y lugar de la rotación, trayectoria, originalidad y novedad del proyecto, objetivos claros y concisos del proyecto y compromiso de continuar la actividad en España. La decisión del comité se transcribirá al Patronato en un fichero con todas las puntuaciones de los solicitantes y sus valoraciones y clasificaciones de cada miembro del comité evaluador y la total de cada proyecto y el fallo del Patronato será inapelable. El comité podrá decidir no adjudicar la ayuda prevista si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

b) Investigación:

- GEIS colaborará en la confección de las bases de la convocatoria de las becas, en la logística para su difusión, en la constitución del comité evaluador internacional en el que se incluirá al comité científico de la Fundación que actúa como órgano colegiado y en su seguimiento.

- Recepción de propuestas de proyectos: la Fundación revisará que las solicitudes presentadas contiene la documentación requerida y las remitirá al comité evaluador.

- El comité ejecutivo del Grupo GEIS, designa el comité evaluador internacional que estará compuesto por: dos investigadores con relevante liderazgo internacional en el ámbito de Sarcomas; comité científico de la Fundación y la secretaria de GEIS que actuará de secretaria del comité evaluador. Los miembros seleccionados del comité no pueden pertenecer a una institución en la cual haya un candidato a la beca.

- Cada miembro del comité evaluador valorará la puntuación (máx. 200 puntos) de los proyectos presentados según los siguientes criterios: investigador principal y su equipo (50 puntos), memoria del proyecto (100 puntos) y aplicabilidad clínica (50 puntos).

- La decisión del comité se transcribirá al Patronato en un fichero con todas las puntuaciones de los solicitantes y sus valoraciones y clasificaciones de cada miembro del comité evaluador y la total de cada proyecto y el fallo del Patronato será inapelable. El comité podrá decidir no adjudicar la ayuda prevista si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

- La formalización del proyecto se materializa en un convenio de colaboración entre la Fundación, el centro de investigación, GEIS e investigador principal, que tiene por objeto regular el régimen jurídico de colaboración entre las instituciones que lo suscriben para el proyecto de investigación científica.

2. Proyectos y Becas de Formación e Investigación en Sarcomas de la Fundación:

Aquellos proyectos que la Fundación decida llevar a cabo sin la colaboración del GEIS deberán contar con el visto bueno del Comité Científico de la Fundación. La decisión del Comité se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable que se transmitirá al Patronato de la Fundación para que apruebe formalmente el proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

La Fundación analiza los siguientes criterios a la hora de seleccionar las organizaciones con la que va a trabajar para la ejecución de proyectos, cubriendo los siguientes aspectos:

- Que se trate de instituciones legalmente constituidas y que muestren un comportamiento ético y coherente con la misión, visión y valores de la Fundación.

- Instituciones españolas y/o con implantación en el territorio del Estado español.

- Deben estar dotadas con una estructura estable de gestión y de realización de proyectos que sea capaz de realizar, supervisar y apoyar la sostenibilidad de los mismos.

- Se garantice la idoneidad de sus órganos de gobierno y otros puestos de responsabilidad.

- Se firme un acuerdo de colaboración que establezca los términos y condiciones de la colaboración con las obligaciones de cada una de las partes y la duración del mismo.

Responsable de la decisión: todos los acuerdos de colaboración con entidades para proyectos deberán ser aprobados y/o ratificados por el órgano de gobierno y el Patronato.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación anual para 2023. A modo de ejemplo, cabe destacar que, en el marco del convenio de colaboración con el IBEC, se prevé la firma de un nuevo convenio con la Universidad de Barcelona y GEIS, en virtud del cual la Universidad será, en lugar del IBEC, la entidad beneficiaria y responsable de la gestión de los fondos otorgados por Fundación Mari Paz Jiménez Casado.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Las cuentas anuales de la organización contienen la comparativa de los resultados obtenidos frente a los objetivos previstos para el año. En 2022 las principales desviaciones se dieron en relación a la financiación de proyectos de investigación y becas, ya que no se hizo la aportación periódica prevista en dos proyectos (uno porque surgieron contratiempos que movieron el cronograma del proyecto, y el otro porque se produjo una subrogación del proyecto de una entidad a otra, dándose las ayudas a esta última). En las actividades de divulgación y sensibilización las desviaciones fueron positivas, con una asistencia a estos eventos muy superior a la que se había previsto.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan de actividades, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

- Anualmente la entidad elabora un plan que abarca todas las áreas. El plan de actuación anual es preparado y revisado para presentarlo a aprobación al Patronato en el último trimestre de cada año.
- Al menos trimestralmente se reporta al Patronato sobre el grado de ejecución del plan anual y en concreto de cada actividad.
- De cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión que se somete al Patronato.

La entidad cuenta con herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios realizando una evaluación para medir el grado de consecución de los objetivos, indicadores y analizar los resultados alcanzados.

La Fundación revisa las solicitudes presentadas y procede a una selección previa: un jurado formado por expertos independientes (incluyendo el comité científico de la Fundación) valorará la adjudicación de las becas, las calidades de los candidatos, así como de los proyectos presentados. Los criterios de valoración incluirán: duración y lugar de la rotación, trayectoria, originalidad y novedad del proyecto, objetivos claros y concisos del proyecto y compromiso de continuar la actividad en España.

La decisión del jurado se transcribirá en un acta y o fichero con todas valoraciones que se transmitirá al Patronato para aprobar formalmente la concesión. Al premiado se le notificará la concesión que tendrá que aceptarla expresamente. Las aportaciones realizadas se ratificaran en la primera reunión del Patronato al gasto realizado.

Una vez aprobada las ayudas a un beneficiarios podría tratarse de:

1. Directas desde la Fundación a personas físicas/jurídicas:

La cuantía establecida se liberará en función de los hitos realizados por ejemplo del siguiente modo:

- El 40% del total concedido será abonado en el mes anterior al del inicio del programa.
- Otro 40% del total a los 15 días desde el envío del informe parcial a la Fundación durante el primer trimestre de la rotación.
- El restante 20% del total tras la finalización y previo envío a la Fundación de una memoria del trabajo realizado, con la conformidad del jefe de servicio del centro elegido.

Además, si la rotación es de 6 meses deberá enviar un informe parcial a la Fundación durante el primer trimestre del periodo de la rotación y al finalizar la estancia se deberá remitir una memoria final del trabajo realizado y justificación de la actividad (publicaciones, comunicaciones generadas, etc.) junto con una carta del jefe del servicio del centro receptor. Si la rotación es inferior a 6 meses solamente se enviará la memoria final del trabajo realizado.

2. A través de entidades con convenios de colaboración:

El procedimiento de entrega de fondos será similar al anterior si bien con carácter previo a las ayudas a realizar, con la excepción de la primera entrega, la Fundación tendrá que haber recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación, la certificación de que la dirección de la entidad colaboradora ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos a mandar por los beneficiarios finales del proyecto. Además en la becas de la Fundación de los proyectos trienales, el GEIS deberá enviar un certificado de confirmación del cumplimiento antes de proceder a cada desembolso.

Como seguimiento el beneficiario enviará un informe parcial a la entidad colaboradora y a la Fundación durante el primer trimestre del periodo del programa y a su finalización se deberá remitir una memoria final del trabajo realizado y justificación de la actividad (publicaciones, comunicaciones generadas, etc.) junto con una carta del jefe del servicio del centro receptor.

La entidad colaboradora remitirá a la Fundación los certificados correspondientes a las aportaciones realizadas, así como copia de las últimas cuentas anuales auditadas y presentadas en el Protectorado.

Con carácter previo a las aportaciones antes citadas, con la excepción de la primera entrega, la Fundación habrá recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación.

Siempre que la Fundación lo solicite, la entidad colaboradora se compromete a informar sobre el desarrollo del proyecto mediante un informe del estatus del mismo.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre el impacto de sus actividades en un documento que se presenta en Patronato. Entre las principales conclusiones, cabe destacar que su aparición ha supuesto un antes y un después en el ámbito de los sarcomas, tal y como han validado los agentes externos del entorno del sarcoma, como el GEIS; y que algunas de las actividades que la Fundación ha apoyado, como los cursos de enfermería oncológica en sarcomas o los fellowship anuales en cirugía ortopédica, han sido pioneras en España.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2024)

David Martínez Jiménez	Presidente	María Carmen Alberca Jiménez	Vocal
Javier Martínez Gutiérrez	Vicepresidente primero	Susana Arellano Colomina	Vocal
Alan Javier Martínez Jiménez	Vicepresidente segundo	Lucas Casado Creus	Vocal
Arturo Ignacio Martínez Jiménez	Vicepresidente tercero	Rafael Fernández Pompas	Vocal
Alberto Martínez Gutiérrez	Tesorero	María Carmen Jiménez Casado	Vocal
Álvaro Alberca Jiménez	Vocal	Ana Rosa Martínez Gutiérrez	Vocal

Comité Científico: 7 miembros (2024)

Felipe Acedo de la Rosa	Isabel Gordillo Gutiérrez
Ángel Ayuso-Sacido	Pedro Pablo López Casas
Miguel Espín González	Eduardo Ortiz Cruz
Eduardo García-Rico Fernández	

Además, el Patronato cuenta con una secretaria no patrona, María Soledad García Martín, que tiene voz pero no voto.

Todos los miembros del Patronato son familiares entre sí. Todos los patronos a excepción de uno, son miembros fundadores y, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, su condición de patronos tiene carácter vitalicio.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

1. Composición del comité científico para proyectos de investigación

La Fundación en temas relativos a estrategias y línea de investigación cuenta con un Comité Científico independiente, que estará formado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros.

Los miembros serán expertos de especial relieve en el mundo académico, profesional sanitario y/o científico, cultural o social, que por sus destacados conocimientos puedan asesorar, aconsejar y asistir al Patronato de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Para reforzar la innovación enfocada al paciente uno de los miembros del Comité Científico será un paciente formado y experto, prioritariamente en sarcomas, para así poder evaluar la bondad de los proyectos desde la perspectiva de los pacientes.

2. Nombramiento de sus miembros

Los miembros serán designados en base a su sobresaliente trayectoria profesional y su relevancia en el mundo científico y propuestos por al menos tres patronos y aprobados en por el Patronato de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado por mayoría.

El paciente miembro Comité Científico será renovado y/o confirmado cada dos años en el cargo por el Patronato. Formar parte del Comité Científico de la Fundación no conlleva ningún tipo de contraprestación económica ni supone la pertenencia a ningún órgano ejecutivo y/o de representación de Fundación. Para entrar a formar parte del Comité o dejar de pertenecer al mismo sólo será necesario que la entrada o salida conste en el acta de una reunión del Patronato.

No podrán formar parte del Comité Científico de la FMPJC los miembros del Comité ejecutivo del Grupo Español de Investigadores de Sarcomas (GEIS)

3. Funciones

El Comité Científico tiene como objetivo ayudar, asesorar y valorar proyectos de formación y/o de investigación propuestos a la Fundación, así como en temas relativos a estrategias y líneas de investigación a seguir.

Sus funciones del Comité Científico más destacadas como norma general son:

- Evaluar y asesorar en la selección de Becas y de los proyectos de investigación de la FMPJC y/o presentados a la FMPJC.
- Formar parte como órgano colegiado del Jurado de las Becas Trienales de la FMPJC
- Proponer líneas de trabajo en materia científica que consideren idóneas para la puesta en marcha nuevas Becas y de proyectos de investigación.
- Ejercer de órgano de consulta en aspectos científicos sanitarios del órgano de gobierno

Revisar el contenido de materiales de formación elaborados por la Fundación de textos susceptibles de ser publicados en cualquier medio de difusión de la FMPJC.

4. Naturaleza y procedimiento de toma de decisiones del comité científico

El Comité Científico es un órgano independiente y de carácter consultivo sus informes y dictámenes son totalmente confidenciales para su análisis y uso por parte de la Fundación.

5. Funcionamiento general

El Comité Científico se reunirá al menos una vez al año. La convocatoria se realizará al menos con 3 días de antelación y para su validez deberán acudir de manera presencial o telemáticamente la mitad más uno de sus miembros

Serán válidas las reuniones cuando se encuentren reunidos 66% de sus miembros, aun cuando no haya habido convocatoria formal.

De cada reunión y o decisión del Comité Científico como órgano colegiado, se adoptarán por mayoría simple y se reflejara la correspondiente acta que detalle el desarrollo de la reunión, que será remitido al Patronato para, en base a su opinión, valoración y asesoramiento, adopte las decisiones pertinentes.

Cuando un miembro del Comité Científico se encuentre en conflicto de interés, se aplicará la política de conflicto de interés de la Fundación en el seno del Comité Científico.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

Todos los miembros del Patronato salvo un vocal son miembros fundadores y vitalicios y forman parte del órgano de gobierno desde la constitución de la entidad en 2013.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	77,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado. Por miembros se entiende a las personas integrantes de los órganos de gobierno o consultivos y asesores, las personas del equipo directivo integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, así como el comité científico, comité de conflicto de interés y Patronato.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros de la Fundación. Cuando existan, deberán ser comunicadas al presidente y deberán ser aprobadas por el Patronato. En el caso de los Patronos no se establecerán relaciones comerciales lucrativas entre la Fundación y estos.

Los miembros de la Fundación deberán comunicar al presidente su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus Patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

- a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la fundación y la persona que integre el Patronato, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre el Patronato, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al 50 %.
- b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del Patronato.
- c) Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.

En el caso de producirse conflicto de intereses o de derechos entre la Fundación y alguno de los miembros del comité científico u otro comité consultivo de la Fundación, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los miembros de los comités si afectados en un conflicto de interés no participarán en las valoraciones de los proyectos o actuaciones en las que se detecte el conflicto de interés.

1. Procedimiento a seguir:

Ante estas situaciones, los patronos deberán abstenerse de asistir, intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole. Siempre en reunión de órgano de gobierno:

- A) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- B) El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- C) Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- D) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o

acuerdo.

2. Comité de conflicto de interés de la Fundación. Definición y atribuciones

Al objeto de gestionar aquellas situaciones de conflicto de interés que, no puedan ser decididas en el seno del órgano de gobierno de la Fundación, como consecuencia del grado de parentesco entre algunos miembros del Patronato, puesto que no tendría demasiado sentido y no se podrían tomar decisiones este tipo de decisiones en el seno del órgano de gobierno, se establecerá un comité de conflicto de interés independiente.

a) Facultades del comité:

- Tomar las decisiones relacionadas con estos conflictos de interés de la manera más transparente posible reflejándose en las actas correspondientes del comité
- Las decisiones del comité serán vinculantes para el órgano de gobierno de la Fundación.
- Este tipo de situaciones solo serán contempladas por el comité si suponen un beneficio para la Fundación, existiendo la obligatoriedad de compensación a través de donaciones en beneficio de la Fundación.
- De existir este tipo de situaciones, las condiciones de estas relaciones económicas se revisaran al menos una vez al año.

b) Composición del comité:

- Estará compuesto por al menos 3 personas que no sean familiares ni reciban remuneración de ningún tipo de la entidad ni de los miembros del órgano de gobierno.
- De ellos, un componente será el presidente, otro el secretario, que levantara las actas de las reuniones, y el resto de los miembros serán los vocales.
- La pertenencia a este comité no supone la pertenencia a ningún órgano ejecutivo y/o de representación de Fundación.

Para formar parte del Comité o dejar de pertenecer al mismo sólo será necesario que la entrada o salida conste en el acta de una reunión del Patronato y la aceptación expresa de cada miembro.

3. Revisión periódica: Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican. Por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

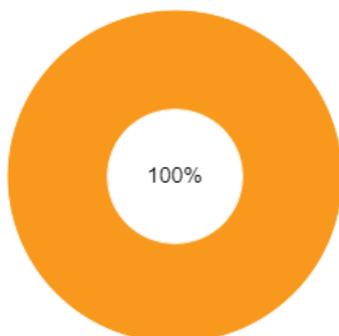
4. Prohibición expresa: Ningún miembro del Patronato podrá realizar operación de cualquier tipo económica con la Fundación que le suponga recibir ingresos como retribución de la misma.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 185.443 € (2022)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	185.443 €	191.122 €	179.987 €
Ingresos públicos	0,0 %	0 €	532 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	532 €	0 €
Ingresos privados	100,0 %	185.443 €	190.590 €	179.987 €
Aportaciones de personas físicas	33,6 %	62.209 €	60.848 €	62.311 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,9 %	25.734 €	25.355 €	26.982 €
Aportaciones del órgano de gobierno	38,7 %	71.824 €	75.387 €	74.943 €
Ingresos excepcionales liberación becas	13,9 %	25.676 €	29.000 €	15.750 €

- Administraciones autonómicas y locales: el ingreso de 2021 proviene del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vega (Cáceres), que venía realizando una media maratón anual a favor de la Fundación hasta 2020. El evento de 2020 tuvo lugar a final de año y el ingreso se produjo en 2021.

- Aportaciones de personas físicas: se incluyen las donaciones de personas físicas, tanto recurrentes como puntuales, sin incluir las aportadas por los patronos de la Fundación.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron en 2022 fueron Pharmamar S.A. (3.650€), La Caixa (3.000€) y Pincasa (2.810€).

- Aportaciones del Patronato: se incluyen las aportaciones de dos empresas propiedad de cuatro patronos, Arjada de Parla S.L. (18.000€) y Zigia 28 de Ciudad Lineal S.L. (2.620€), además de las aportaciones recurrentes y puntuales de los patronos a título personal.

- Ingresos excepcionales liberación becas: se corresponden a ingresos de becas que se han liberado porque se ha renunciado a ellas por parte de sus receptores o porque la convocatoria ha quedado desierta.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	99,7 %
Máximo financiador		
Un patrono	20,4 %	
Un patrono		19,2 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1.- Obligatorios: todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir y respetar:

- Los derechos humanos,
- las normas internacionales de trabajo,
- la dignidad de las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación especial de vulnerabilidad,
- el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

2.- Positivos complementarios: se valorará positivamente que en las empresas:

- Se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.
- Se promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.

3.- Excluyentes: no se realizarán colaboraciones con empresas que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Fabriquen promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos ,que no sean cerveza y vino, armamentísticos, productos que vulneren la protección de los derechos de la infancia.
- Generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- Se beneficien directa o indirecta de trabajo infantil, de trabajo forzado o en régimen de esclavitud, de prácticas antisindicales.
- Estén inmersas en actuaciones tipificadas como soborno y corrupción.

4.- Formalización de los acuerdos:

Los acuerdos con empresas se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la Fundación.

5.- Responsable de la decisión

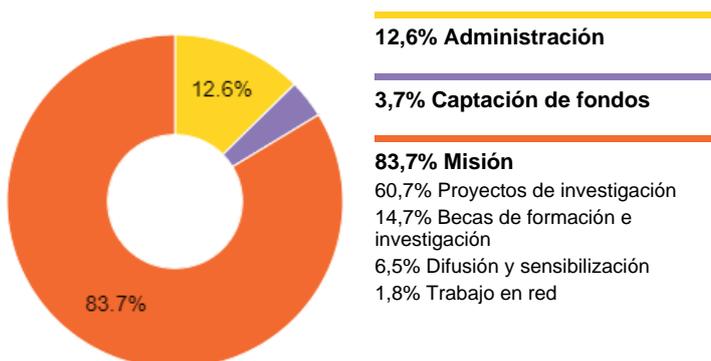
Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos deberán ser aprobados y/o ratificados por el órgano de gobierno y el Patronato.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 177.156 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	2.410 €	0 €	2.410 €
	Beneficio por la venta de lotería		
Conciertos / Cenas / Fiestas	2.804 €	0 €	2.804 €
	Encuentro Anual de la Fundación. Los gastos son asumidos por los patronos a título personal		

La Fundación recibe fondos de actividades de captación realizadas a su favor (media maratón online, reto ciclista virtual, etc.). En 2022 dichos ingresos ascendieron a 8.446€.

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe ocasionalmente fondos dirigidos para proyectos concretos. Para su seguimiento, cuenta con una cuenta bancaria unitaria para captar fondos para un proyecto concreto, donde se reflejan también los gastos que ocasione el proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación elabora en el último trimestre del año un presupuesto de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato, siendo la base del plan de actuación anual que se presenta posteriormente al Protectorado. El procedimiento tanto para los gastos corrientes, como para gastos extraordinarios, él es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, y aprobación de dicha necesidad
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor (criterios de selección de proveedores).
4. Aprobación y procedimiento de la compra y de gastos.

Compras:

- Las adquisiciones de funcionamiento administrativo: papelería, consumibles informáticos, de mantenimiento, productos de limpieza, etc. serán responsabilidad de la secretaria administrativa.

- En compras con presupuesto obligatorio, con carácter general:

- a. Hasta 500€ no se precisará presupuesto y sería autorizado por tesorería.
- b. Hasta 500€ o 1.000€ en los supuestos de suministros de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se precisarán tres presupuestos y autorizado por tesorería.
- c. Superior a 500€ o 1.000€ en los supuestos de suministros de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se precisarán tres presupuestos y autorizado por el presidente.

La petición de compra, justificando la necesidad, junto a los tres presupuestos, deberá enviarse a la Tesorería /Presidencia de la Fundación en caso de inclinarse hacia una de las propuestas bien sea por razones técnicas o

cualquier otra cuestión, deberá ponerse de manifiesto.

Cualquier gasto que se apruebe debe estar amparado por una partida presupuestaria. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario autorización del Patronato. Cualquier gasto, aunque esté amparado por una partida presupuestaria, si el presupuesto está consumido, debe autorizarse con los mismos mecanismos descritos en la cláusula anterior.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los criterios de evaluación para seleccionar al proveedor (pueden ser positivos, excluyentes, técnicos, económicos, etc.).

- Criterios excluyentes. Se deberán respetar:

1. Los derechos humanos y normas internacionales de trabajo
2. La dignidad de las personas con discapacidad, valorando positivamente a aquellos que integren laboralmente a personas con discapacidad
3. El medio ambiente, que cumplan la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

- Criterios técnicos. Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que:

- a) Cumplan con las especificaciones o términos de referencia teniendo en cuenta la calidad, plazo de entrega, atención, postventa, servicios adicionales y valor social que aportan.
- b) Cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

- Criterios económicos. Se seleccionarán y valorarán los proveedores que:

1. Oferten el mejor precio, rappels u otro tipo de descuentos que pueda aplicar.
2. Entre las ofertas existentes en el mercado, procurar elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
3. En su uso interno de servicios y productos sean respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

Responsables de la decisión: la Fundación tiene una política de política de aprobación de gastos por compra de productos y contratación de servicios.

Proceso de solicitud y análisis de presupuestos o proveedores potenciales: en función de su cualidad e importe se identificarán al menos 3 proveedores potenciales a los que solicitar oferta. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, solicitarán referencias a otras organizaciones del sector y/o a entidades referentes en prestación de los servicios y o necesidades requeridas, etc.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	185.443 €	213.641 €	-28.198 €	-13,2 %
Gastos	177.156 €	213.641 €	-36.485 €	-17,1 %
Resultado	8.287 €	0 €		

Las desviaciones entre los ingresos y gastos presupuestados y ejecutados se deben a que la entidad presupuestó previendo recuperar los niveles de actividad previos a la pandemia. Sin embargo, no se produjo dicha recuperación. Además, los gastos cayeron en mayor medida que los ingresos porque se recibieron 25.676€ de ingresos excepcionales por renuncia de becas.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	203.100 €	203.100 €	0 €
2024	201.350 €	201.350 €	0 €

El presupuesto de 2023 aumenta de nuevo respecto al ejecutado en el año anterior debido a que se preveía recuperar el volumen de actividad previo a la pandemia. Finalmente, el año 2023 se ha cerrado con unos ingresos de 203.059€, unos gastos de 185.477€ y un resultado de 17.582€.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 149,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 149,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	198.521 €	100 %
Deuda a largo plazo	82.108 €	41,4 %
Beneficiarios acreedores	82.108 €	41,4 %
Deuda a corto plazo	116.413 €	58,4 %
Beneficiarios acreedores	116.018 €	58,4 %

La entidad cuenta con deuda con acreedores beneficiarios por ayudas monetarias concedidas, tanto de carácter plurianual a 2, 3 y 4 años (82.108€), como de carácter anual (116.018€).

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	187.464 €
Disponible	186.114 €
Tesorería	186.114 €
Realizable	1.350 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.350 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	8.287 €	4,5 %
2021	23.443 €	12,3 %
2020	13.054 €	7,3 %

El excedente de 2021 se debe a que en dicho año los ingresos excepcionales provenientes de la liberación de becas ascendieron a 29.000€.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 186.114 €

Ratio de recursos disponibles: 91,6 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Mari Paz Jiménez Casado no cuenta con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Mari Paz Jiménez Casado no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Mari Paz Jiménez Casado](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

Comunicados sobre actividades, eventos y cursos de la Fundación

Además, se realiza un encuentro anual de amigos de la Fundación, donde se realiza un repaso de resultados, actividades realizadas y plan de actuación futuro.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 1

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La entidad cuenta con el apoyo puntual de colaboradores que participan en eventos de captación de fondos y actos de sensibilización la Fundación. En 2022 contó con 20 colaboradores. Los miembros del Patronato participan como colaboradores en eventos de la organización.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

El programa de voluntariado se basa en:

- Acogida con un pack de bienvenida y una sesión informativa sobre la Fundación: misión, visión, valores, etc.
- Posterior formación continuada y/o específica con anterioridad en las actividades a realizar.
- Seguimiento de la trayectoria y compromiso.
- Cada vez que se lleva a cabo una actividad de voluntariado se hace entrega de un certificado de asistencia y cumplimiento.

Para facilitarle la integración aparte recibe el apoyo del responsable de voluntariado y tendrá un acompañamiento en las tareas a realizar.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo

Estas donaciones se limitan a las recibidas a través de huchas puestas en evento y/o comercios. Una vez finalizado un evento se procede al recuento de los importes recibidos en efectivo por al menos por dos personas de la Fundación. Se mantiene un archivo de control de todas las cantidades recibidas en cada evento y/o huchas. Inmediatamente se procede a su ingreso en el banco como donación anónima haciendo referencia al evento originador (rastrillos, donación material, calendarios, etc.), importe y fecha ingreso en el banco.

No se permite usar los importes recibidos en efectivo para atender el pago de gastos y/o facturas. Las cantidades recibidas por donaciones anónimas, a través de las denominadas "huchas", instaladas en distintos establecimientos comerciales, están numeradas de forma que se controla en cada momento donde están

ubicadas. Se mantiene control y seguimiento sobre cada hucha en el que se recoge: nº de la hucha; fecha de entrega; nombre del comercio, fecha de recogida, importe recibido y fecha de ingreso en la institución bancaria. Para una gestión más transparente, los importes obtenidos, se identifican de forma conjunta a través del establecimiento recolector.

2. Donaciones anónimas

No se permiten situaciones de ingreso anónimos en efectivo. Si algún ingreso anónimo recibiera en las entidades bancarias sin poder seguir su trazabilidad y origen se procedería en función de lo descrito en el: “ Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo” de la Fundación. El manual es de obligado cumplimiento y extiende su aplicación a todos los miembros de la Fundación que prestan servicios relacionados con las actividades que ésta desarrolla, debiendo ser conocido y entendido por todos ellos.

A parte de los miembros del Patronato de la Fundación todo el personal involucrado en la Fundación, incluso los voluntarios son debidamente informados y formados sobre su contenido y como actuar en las distintas situaciones. El objeto del manual es recoger el conjunto de normas por las que ha de regirse la Fundación para cumplir de forma cabal con la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo se impone como principal novedad, a efectos del funcionamiento operativo y práctico de la Fundación, la obligación de identificar y comprobar la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros.

Al amparo del enfoque basado en el riesgo que como principio preside la normativa internacional y nacional en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y considerando el bajo riesgo de la Fundación, se han determinado las siguientes acciones:

1º. Todas las personas físicas o jurídicas que realicen una aportación a título gratuito serán identificadas

2º. Solicitar copia del documento de identidad a las personas por aportaciones igual o superior a 100 €, o a aquellas que superen 1500 € en un año.

3º. Si el origen de la aportación no sea desde una entidad de crédito de la UE, del EEE o estado equivalente solicitará copia del documento de identificación importe acumulado de aportaciones en un año sea igual o superior a de 900€.

4º. La Fundación a través de la web recomienda, con independencia del importe, copia de la primera transferencia y documento de identificación a efectos de registro y de información relativa a desgravaciones fiscales.

5º. Es precisa la autorización del órgano de gobierno para aceptación de operaciones, cuando su importe supere 3000 € de forma individual o 5000 € en un año, siempre que vengan de la UE, del EEE o tercer estado equivalente.

6º. Si la aportación es de procedencia distinta de la UE, del EEE o de un tercer estado equivalente, se reducirá al importe acumulado de 2500 euros al año. Superado dicho umbral, será necesaria la autorización del órgano de gobierno.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2020 han sido auditadas por AMS Asociados S.L. sin salvedades. Las mismas se presentaron ante el Protectorado de Fundaciones el 8 de junio de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	330.959 €	374.484 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	330.959 €	374.484 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.350 €	
Periodificaciones a corto plazo	143.495 €	161.495 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	186.114 €	212.988 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	330.959 €	374.484 €
PATRIMONIO NETO	132.438 €	124.150 €
Fondos propios	132.438 €	124.150 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	94.150 €	70.707 €
Resultado del periodo	8.287 €	23.443 €
PASIVO NO CORRIENTE	82.108 €	119.981 €
Deuda total a largo plazo	82.108 €	119.981 €
Deudas a largo plazo	82.108 €	119.981 €
PASIVO CORRIENTE	116.413 €	130.352 €
Deuda total a corto plazo	116.413 €	130.352 €
Deuda a corto plazo	70 €	
Beneficiarios acreedores	116.018 €	129.125 €
Acreedores comerciales	325 €	1.227 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	159.767 €	162.122 €
Ayudas monetarias y otros	-129.500 €	-134.750 €
Gastos de personal	-8.804 €	
Otros gastos de explotación	-38.852 €	-32.929 €
Otros ingresos/gastos	25.676 €	29.000 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	8.287 €	23.443 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.287 €	23.443 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	8.287 €	23.443 €

Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

